

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 15 de Marzo del 2011.

VISTOS :

El Memorando N° 0085-2011-DG-INCN, de la Dirección General, el Proyecto de Investigación presentado por el investigador Principal Dr. WILLIAN GUSTAVO QUISPE VALVERDE; Titulado: "ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS HALLAZGOS ELECTROENCEFALOGRAFICOS EN PACIENTES CON EPILEPSIA PARCIAL DEL LÓBULO TEMPORAL CON Y SIN ESCLEROSIS MESIAL - INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS 2009", el Informe N° 010-2011-OEAIDE- INCN- de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y las Certificaciones del Comité de Ética en la Investigación Biomédica y del Comité de Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

CONSIDERANDO :

Que, el literal m), del Art. 8° de la Ley N° 27657-Ley del Ministerio de Salud y el Inc. d) del Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, faculta al Director General aprobar los proyectos y convenios de investigación y las propuestas de innovación de normas en el ámbito de su competencia y en concordancia con la Ley N° 27658- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

Que, el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, es una entidad dedicada al Diagnóstico y Tratamiento de patologías que afectan al Sistema Nervioso, y debido a sus características especiales da atención a pacientes provenientes de todas las regiones del país, y del extranjero;

Que, es visión del Instituto ser un centro líder en la investigación y desarrollo de tecnología en las ciencias neurológicas; asimismo, un centro de referencia para la formación y capacitación de profesionales de la especialidad en el ámbito nacional e internacional. Y como tal, debe promover, apoyar y autorizar las investigaciones que se promuevan en el Instituto;

Que, la Epilepsia del lóbulo temporal (ELT), es el tipo más común de síndrome epiléptico focal en el adulto. Pacientes con ELT y esclerosis del hipocampo (EH), diagnosticada por imagen de resonancia magnética (IRM) tiene gran probabilidad de ser refractarias a tratamiento médico que pacientes con otro tipo de lesiones;

Que, el Objetivo de esta investigación, es comparar los hallazgos electroencefalográficos interictales en pacientes con epilepsia del lóbulo temporal con o sin esclerosis mesial temporal del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Epilepsia del INCN durante el año 2009;



Que, el Proyecto: "ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS HALLAZGOS ELECTROENCEFALOGRAFICOS EN PACIENTES CON EPILEPSIA PARCIAL DEL LÓBULO TEMPORAL CON Y SIN ESCLEROSIS MESIAL - INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS 2009", ha sido aprobado por la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y los Comités de Ética en la Investigación Biomédica, y el Comité de Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, se delega facultades y atribuciones a los titulares de los Institutos Especializados; y que, es atribución y responsabilidad del Director General expedir resoluciones de los asuntos de su competencia; y,

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada; y

Con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar y autorizar el Proyecto de Investigación titulado: "ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS HALLAZGOS ELECTROENCEFALOGRAFICOS EN PACIENTES CON EPILEPSIA PARCIAL DEL LÓBULO TEMPORAL CON Y SIN ESCLEROSIS MESIAL - INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS 2009".

Artículo Segundo.- Indicar al investigador que un ejemplar del protocolo de la investigación deberá quedar en poder del Comité de Ética en la Investigación Biomédica, el Comité de Investigación y la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto.

Artículo Tercero.- Señalar que el investigador Principal es el **Dr. WILLIAN GUSTAVO QUISPE VALVERDE.**

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

Dr. JORGE E. MEDINA RUBIO
DIRECTOR GENERAL

JMR/LMT/CBV/kcv.